



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00326 00
ASUNTO	SE FIJAN NUEVAS FECHAS PARA AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO E INSPECCIÓN JUDICIAL.

Mediante providencia del 20 de enero de 2021 (archivo 45), se había fijado fecha para la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del CGP, con aplicación de parágrafo, esto para el 17 de junio de 2021 a las 10:00 AM; en la misma providencia se habían decretado las pruebas a practicar, entre ellas la inspección judicial que establece del artículo 375 Ibídem, para el día 15 de junio de 2021 a las 10:00 AM.

Sin embargo, atendiendo las medidas de cuidado y prevención expedidas por las autoridades departamentales, y ante la situación actual por la que se está atravesando por cuenta de la pandemia del COVID-19, así como la probabilidad de posibles contagios dado que la diligencia de inspección judicial implica, el desplazamiento del Juzgado y el apoderado de la parte actora al inmueble (espacio cerrado) en donde se desconoce el número de personas que habiten, y el contacto que necesariamente debe darse a efectos de practicar la misma.

Situaciones que implican poner en riesgo la salud de todos los intervinientes; por lo tanto, a efectos de preservar las condiciones de cuidado de las partes y el Juzgado, se abstendrá de realizar la inspección judicial y audiencia programada para los días 15 y 17 de junio, respectivamente.

Se procederá entonces a fijar una nueva fecha para la inspección judicial, y dada la necesidad de su realización antes de celebrar la audiencia consagrada en el parágrafo del artículo 372 del CGP; se establecen los próximos días: **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021 a las 10:00 AM para la**

INSPECCIÓN JUDICIAL; y VIERNES (27) de AGOSTO a las 10:00 AM para la AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 372 con aplicación de parágrafo del CGP.

Para esta última fecha, y atendiendo a la virtualidad, se utilizará la plataforma TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, según las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, para ello se procederá a remitir a las partes la invitación a los correos electrónicos que para efectos de notificación hayan reportado al Juzgado.

No obstante lo anterior, dado el caso, y ante las posibles situaciones que con relación a las medidas de cuidado puedan establecerse por las autoridades, se estará a un nuevo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>059</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>23 de abril de 2021</u></p> <p>VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b93567c14e1fe00ae76f4cea8a04afcc856e390e646d8cb0da9806c69eb7fa5

Documento generado en 22/04/2021 03:14:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**